



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el expediente de Proyecto de Actuación presentado por Vegafruit Molino de Aceite S.L., para la construcción de almazara para elaboración de aceituna, bodega de almacenamiento de aceite y balsa de evaporación de efluentes, en polígono 132, parcelas 38, 39, 40 y 42, redactado por la Ingeniera Agrónoma D^a María Dolores Humanes Martín.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta municipal de fecha 20/08/18, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Vegafruit Molino de Aceite S.L., para la construcción de almazara para elaboración de aceituna, bodega de almacenamiento de aceite y balsa de evaporación de efluentes, en polígono 132, parcelas 38, 39, 40 y 42, redactado por la Ingeniera Agrónoma D^a María Dolores Humanes Martín y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,